

21477

190524

B27B



190524

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. DANIEL ECHEVARRIA ANDA, de nacionalidad española.

RESIDENCIA: San Francisco, 20 VITORIA

ENUNCIADO: "BASTIDOR PERFECCIONADO PORTA SIERRAS".

Prioridad: Patente n.º del



100524

1 La presente memoria descriptiva
tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de
recaer el privilegio de explotación industrial y comercial
exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad
5 de acuerdo con la vigente Legislación, que como el enunciado
indica se trata de "BASTIDOR PERFECCIONADO PORTA SIERRAS".

El presente bastidor manual para
sierras ha sido perfeccionado en sus características cons-
tructivas que lo hacen esencialmente apto para comportar dos
10 sierras laterales que pueden ser de igual o parecida longi-
tud, y llevando incorporado un dispositivo que ventajosamente
facilita el atirantamiento de las sierras a la vez. Su uti-
lidad es idónea para carpintería ligera, para corte de pie-
zas de ésta índole.

15 Para ello constituye dos arcos
opuestos de sujeción de sierras entre dos bloques extremos
nervados de liviano peso, uno de ellos de asidero, y entre
un lado común intermedio de ligazón de ambos bloques o vás-
tagos tirantes, que en un extremo va articulado a un bloque
20 y relacionado con el otro bloque a través de una tuerca ten-
sora de accionamiento manual, intercalada en el bloque y
atornillada a una parte roscada o perno propio del vástago;
haciendo efectivo el enroscado de dicha tuerca para atiran-
tar a la vez a las dos sierras, que facilitan éstas por sus
25 extremidades de sujeción articuladas a los bloques.

Para comprender mejor la natura-
leza del invento, en el plano adjunto hacemos una representa-
ción esquemática de su utilización, no siendo en absoluto li-
mitativa y susceptible por ello de las modificaciones acceso-
rias que no alteren las características esenciales.

30 La figura 1 muestra la constitución



190524

de nuestro bastidor y la disposición de sus elementos constituyentes.

En ella se anotan las siguientes particularidades:

- 1.-Bloque extremo.
- 2.-Bloque extremo.
- 3.-Asidero.
- 4.-Vástago.
- 5.-Pasador de articulación.
- 6.-Perno.
- 7.-Tuerca tensora.
- 8.-Ventana.
- 9 y 10.-Tornillos de sujeción y articulación.
- 11 y 12.-Sierras de cinta.

El vástago (4) intermedio a las sierras de cinta (11 y 12), de igual o parecida longitud, sirve para posibilitar el articulamiento de éstas entre los bloques extremos nervados (1 y 2), constituidos de un material de liviano peso y constituyentes de nuestro bastidor preconizado -ver figura 1-. El bloque (1) se ha configurado con el asidero (3) previendo su utilización como agarradero del bastidor, y quedando configurados por el bastidor dos arcos opuestos portantes de sierras (11 y 12) entre el vástago (4) común y los bloques extremos (1 y 2).

Dicho atirantamiento de las sierras (11 y 12), lo posibilita el vástago (4) por un extremo mediante la tuerca tensora (7), que lo efectúa propiamente obligando a alejarse al bloque (2) del bloque (1), los que inducen así un efecto de tracción en las sierras (11 y 12),



475
190524

1 y las que por ello son tensadas para su utilización como tales.

5 Ahora bien estas sierras (11 y 12) han sido fijadas previamente a los bloques (1 y 2) por medio de los correspondientes tornillos (9 y 10), que posibilitan así mismo unas ligaduras de articulación coordinables con la del pasador (5) de fijación del vástago (4) al bloque extremo (1), para permitir el correcto atirantamiento en cuestión.

10 La tuerca tensora (7) va por su parte intercalada en la ventana (8) que le deja el bloque (2), y enroscada a su vez en el extremo roscado a modo de perno (6) del vástago (4). Precisamente el enroscamiento de la tuerca (7) en el perno (6) es el que permite el desplazamiento de aquella y su consiguiente empuje lateral contra el bloque (2) para alejarlo y atirantar así a las sierras 15 (11 y 12). En caso contrario el aflojado de la tuerca (7) permite el destensado de las sierras (11 y 12) para su intercambiabilidad por rotura, desgaste, etc..

20 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como su realización industrial, solo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

30

NOTA :

478

190524



1

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "BASTIDOR PERFECCIONADO PORTA SIERRAS", en todo de acuerdo con las siguientes

5

REIVINDICACIONES:

10

1.-Bastidor perfeccionado porta sierras, caracterizado esencialmente porque constituye dos arcos opuestos portantes de sierras, entre sendos bloques extremos nervados, uno de ellos constituido a modo de asidero, y entre un lado común intermedio de ligazón de ambos bloques constituido por un vástago tirante, el cual va articulado en un extremo por un pasador a uno de los bloques y relacionado con el otro bloque a través de una tuerca tensora de accionamiento manual, intercalada en una ventana del bloque y enroscada en el extremo fileteado a modo de perno del propio vástago; de tal forma que la tuerca permite el alejamiento de los bloques o atirantamiento consiguiente de las dos sierras laterales a la vez, facilitado por unos tornillos de sujeción articulada de las extremidades de aquellas a los referidos bloques.

15

20

2.-"BASTIDOR PERFECCIONADO PORTA SIERRAS".

25

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

30

475

-6-

190524



Madrid, 10 ABR. 1973

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
R. P.

1

5

10

15

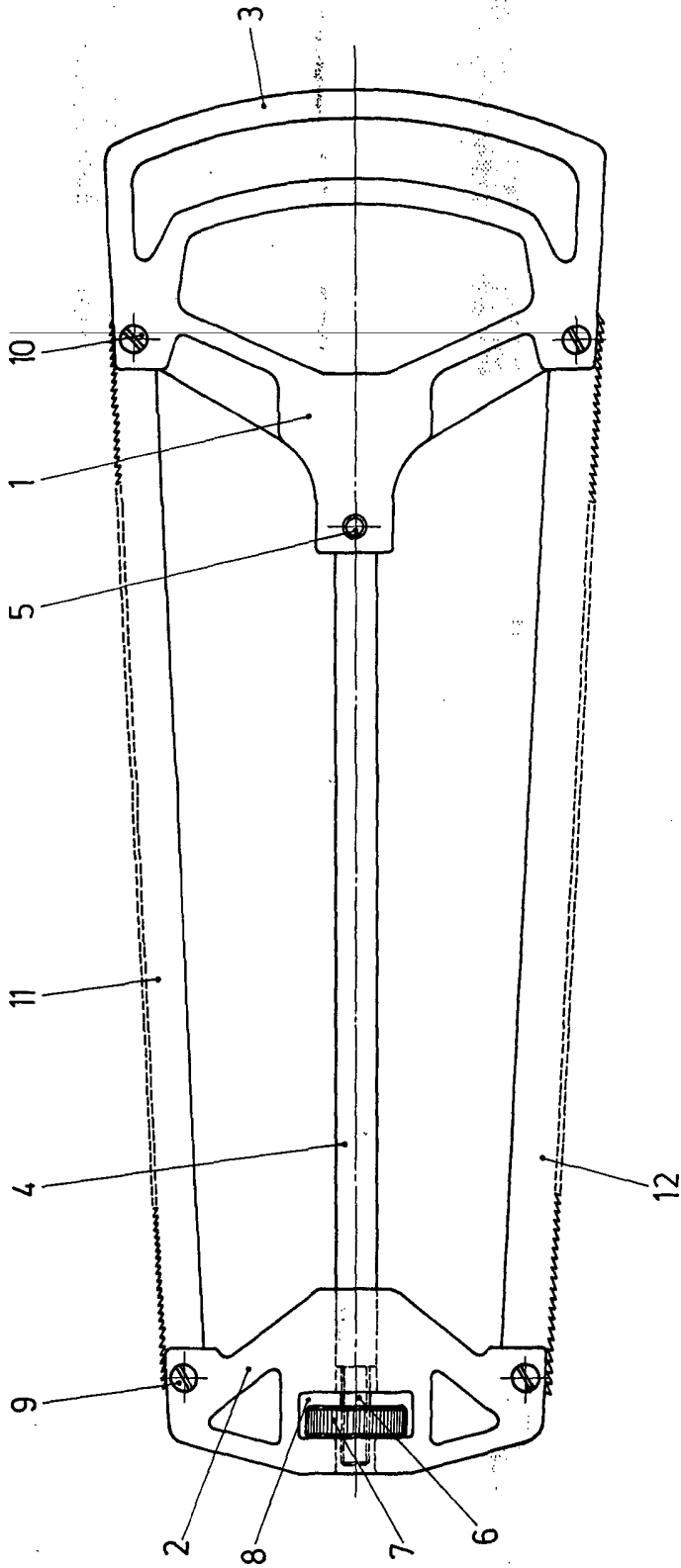
20

25

30



Fig.1



Escala variable

Madrid

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PIZOR
P. A.